

# Nota Aclaratoria N° 1

Ref. Licitación Pública Nacional 001/2020 "Pavimentación del Camino  
Del Abuelo UYFS 0056"

Respuestas a consultas realizadas por las empresas :CUJÓ S.A., IMPACTO Construcciones  
S.A., GRINOR y MOLINSUR

## Consulta Empresa Cujó S.A.



Flores, Uy; 01 de Septiembre de 2020.

### INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE SALTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 / 2020  
"PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DEL ABUELO"

### SOLICITUD DE PRÓRROGA

Por la presente nos dirigimos a Usted, solicitamos prórroga de por lo menos 07 días más de la fecha de apertura, a efectos de presentar nuestra mejor Oferta Técnica y Económica, ya que es una obra de interés para nuestra empresa.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Por JOSÉ CUJÓ S.A.

Ing. José Da Cunda  
Representante Técnico

**PROGRAMA DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PRODUCTIVOS**

**Contrato de Préstamo BID N° 3791/OC-UR**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 001/2020**

**Proyecto: PCR2019-1023 -" Pavimentación del Camino Del Abuelo UYFS 0056."**

Por medio de la presente, la empresa **Impacto Construcciones S.A.** solicita la aclaración de las siguientes consultas:

-Según se solicita en la pág. 30 del Pliego, las Leyes Sociales, deben ser mayores al 60% del precio de oficina. Se entiende que debería decir mayor al 60% de las Leyes Sociales de Oficina, para lo cual debe entregarse el monto de referencia.

- Según se solicita en la pág. 30 del Pliego, deben cotizarse los imprevistos, pero no se aclara el % de los mismos, y en el cuadro Oferta de la pág. 30, no se los menciona.

-En la pag. 37 del Pliego, se menciona este rubro que no aparece en el rubrado:

"Los costos de estas tareas se pagarán en el **Rubro 2 "Retiro y recolocación de señalización" (global 1)** según el criterio de 15% al retiro, 35% durante la obra y 50% a la recolocación; pagándose en rubros aparte la sustitución de los elementos de señalización cuando por proyecto corresponda. Al momento de la redacción del pliego la señalización existente es básicamente carteles de pare."

-Favor aclarar si el % solicitado para Movilización, será respecto al total con IVA, LLSS e imprevistos.

-Favor aclarar si el % solicitado para Cartel de obra y señalización de obra y Recuperacion Ambiental, será comparado sin IVA, sin LLSS y sin imprevistos.

-En el item 1.2.3, se habla de capa de base estabilizada granulométricamente triturada, que no se corresponde con el rubrado, favor aclarar.

-En planos de detalle y laminas de ubicación, figuran alcantarillas que no aparecen en rubrado. Favor aclarar.

Sin otro particular,  
Saluda atentamente



**Por Impacto Construcciones S.A.**  
Arq. Cecilia Garateguy

**PROGRAMA DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PRODUCTIVOS**  
**Contrato de Préstamo BID N° 3791/OC-UR**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 001/2020**  
**Proyecto: PCR2019-1023 -" Pavimentación del Camino Del Abuelo UYFS 0056."**

Por medio de la presente, la empresa **Impacto Construcciones S.A.** solicita la aclaración de las siguientes consultas:

-Para el rubro:

VII	12	Tendido, mezcla y ejecución de base estabilizada con cemento portland	m3	6.264
-----	----	-----------------------------------------------------------------------	----	-------

Se solicita aclarar si la Intendencia entregara la capa de base granular de 15cm de espesor pronta, tendida y compactada, para que la empresa agregue el cemento y realice el estabilizado o la empresa deberá hacer todas estas tareas, con la tosca suministrada y entregada en el sitio de obra, por la Intendencia.

Sin otro particular,  
Saluda atentamente



**Por Impacto Construcciones S.A.**  
Arq. Cecilia Garateguy

**PROGRAMA DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PRODUCTIVOS**  
**Contrato de Préstamo BID N° 3791/OC-UR**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 001/2020**  
**Proyecto: PCR2019-1023 -" Pavimentación del Camino Del Abuelo UYFS 0056."**

Por medio de la presente, la empresa **Impacto Construcciones S.A.** solicita la aclaración de las siguientes consultas:

-Qué porcentaje deberá aplicarse sobre el MI para calcular las LLSS de oferta.

Sin otro particular,  
Saluda atentamente



**Por Impacto Construcciones S.A.**  
Arq. Cecilia Garateguy

**PROGRAMA DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PRODUCTIVOS**  
**Contrato de Préstamo BID N° 3791/OC-UR**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 001/2020**  
**Proyecto: PCR2019-1023 -" Pavimentación del Camino Del Abuelo UYFS 0056."**

Por medio de la presente, la empresa **Impacto Construcciones S.A.** solicita la aclaración de las siguientes consultas:

-Favor confirmar, si es correcto el monto solicitado para la Garantía de Mantenimiento de oferta.

Sin otro particular,  
Saluda atentamente



**Por Impacto Construcciones S.A.**  
Arq. Cecilia Garateguy



**grinor**

Montevideo, 24 de agosto de 2020

DC-258/2020  
DR/DR

Señores  
**Intendencia Departamental de Flores**

Presente

**Referencia:** Licitación Pública Nacional N° 1/2020 – Pavimentación del Camino Del Abuelo UYFS 0056.

**Asunto:** Consultas

De nuestra mayor consideración:

Por la presente y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula N° 4, del Pliego de Condiciones Particulares del llamado de referencia, remitimos a uds. las siguientes consultas:

**Consulta N°1:**

Se solicita se indique si la cantidad del Rubro 2 es efectivamente 2 o esto es un error.

**Consulta N°2:**

Se solicita se indique las características del cartel de obra a cotizar dentro del rubro 2.

**Consulta N°3:**

En el punto 1.1 del Anexo V. Especificaciones Técnicas Particulares se nombra de dos maneras distintas al Rubro 2 y se acompaña con distintas definiciones para la cotización. Se solicita aclarar este punto.

**Consulta N°4:**

Se solicita se confirme que el porcentaje de imprevistos es 0%

Treinta y Tres 1468 - C.P. 11.000  
Montevideo, Uruguay  
Tel.: (+598) 2916 9019  
Fax: (+598) 2916 5126  
Mail: grinor@grinor.com.uy  
www.grinor.com.uy





**Consulta N°5:**

Se solicita se entregue el presupuesto de oficina a los efectos de poder cumplir con la siguiente condición indicada en el formulario de oferta.

"Las ofertas que coticen por concepto de leyes sociales un porcentaje inferior al 60% del precio de oficina, serán rechazadas"

**Consulta N°6:**

Se solicita se indique que volumen diario de material granular se entregara por parte de la Intendencia.

**Consulta N°7:**

Se solicita indicar características del material granular a suministrar.

**Consulta N°7:**

Según que rubro se paga el riego asfáltico para el curado de la base cementada.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

**Ing. Darío Rodríguez**

Treinta y Tres 1468 - C.P. 11.000  
Montevideo, Uruguay  
Tel.: (+598) 2916 9019  
Fax: (+598) 2916 5126  
Mail: [grinor@grinor.com.uy](mailto:grinor@grinor.com.uy)  
[www.grinor.com.uy](http://www.grinor.com.uy)



## Consulta Empresa MOLINSUR

### Consulta 1

----- Mensaje original -----  
Asunto: Consulta licitación Publica 1/2020  
Fecha: 2020-08-26 17:05  
De: Alvaro Gutierrez Duffaut <agutierrezduffaut@gmail.com>  
Para: "compras@flores.gub.uy" <compras@flores.gub.uy>  
Cc: Daniel Thompson <dthompsonrodriguez@gmail.com>,  
"administracion@osusa.com.uy" <administracion@osusa.com.uy>

Estimado Hector,

Tengo la siguiente consulta sobre la licitación 1/2020

En el pliego particular hace referencia a que la Intendencia realiza el bacheo y recargo de material granular quedando para la empresa lo relativo a dosificación y reciclado de cemento portland.

La base se entrega con el perfil transversal teórico? Ose debe considerar horas de maquinas para perfilar la base? Esto no es menor ya que los equipos recicladores copian el terreno existente.

Gracias y saludos,

Enviado desde Correo [1] para Windows 10

### Consulta 2

----- Mensaje original -----  
Asunto: Re: Consulta licitación Publica 1/2020  
Fecha: 2020-08-26 17:13  
De: Alvaro Gutierrez Duffaut <agutierrezduffaut@gmail.com>  
Para: "compras@flores.gub.uy" <compras@flores.gub.uy>  
Cc: Daniel Thompson <dthompsonrodriguez@gmail.com>,  
"administracion@osusa.com.uy" <administracion@osusa.com.uy>

Estimados Hector,  
El rubro del detalle anterior no existe, como manejamos esto?

"Al iniciar la obra el Contratista y la Dirección de Obra realizarán un relevamiento e inventario de las señales verticales existentes y otros elementos de seguridad vial existentes hoy en día en la ruta. En base a ese relevamiento se decidirá recolocación junto al límite de la faja según avance de obra y asegurar su conservación para el uso y posterior recolocación al fin de obra. Los costos de estas tareas se pagarán en el Rubro 2 "Retiro y recolocación de señalización" (global 1) según el criterio de 15% al retiro, 35% durante la obra y 50% a la recolocación; pagándose en rubros aparte la sustitución de los elementos de señalización cuando por proyecto corresponda. Al momento de la redacción del pliego la señalización existente es básicamente carteles de pare."

Gracias y saludos,

El mié., 26 de ago. de 2020 a la(s) 17:05, Alvaro Gutierrez Duffaut (agutierrezduffaut@gmail.com) escribió:

> Estimado Hector,  
>  
> Tengo la siguiente consulta sobre la licitación 1/2020  
>  
> En el pliego particular hace referencia a que la Intendencia realiza  
> el bacheo y recargo de material granular quedando para la empresa lo  
> relativo a dosificación y reciclado de cemento portland.  
>  
> La base se entrega con el perfil transversal teórico? Ose debe  
> considerar horas de maquinas para perfilar la base? Esto no es menor  
> ya que los equipos recicladores copian el terreno existente.  
>  
> Gracias y saludos,  
>



## **RESPUESTAS**

### **Empresa CUJÓ S.A.**

**Con respecto a la solicitud de prorroga de la empresa CUJÓ S.A., no se considera, permanece la misma fecha de apertura.**

### **Empresa GRINOR**

Consulta N°1

Se solicita se indique si la cantidad del Rubro 2 es efectivamente 2 o este es un error.

Respuesta N°1

Si efectivamente la cantidad es dos. Se modifica en Rubrado modificando la unidad, que pasa de "Global" a "Unidad".

Consulta N°2

Se solicita se indique las características del cartel de obra a cotizar dentro del rubro 2

Respuesta N°2

En Pliego de condiciones Pág. 37 dice:

El contratista deberá suministrar y colocar cartel informativo de la obra, según el modelo establecido por el PCR. Dicho cartel deberá ser ubicado en la ubicación determinada por la Dirección de Obra

Se modifica a:

La empresa contratista deberá suministrar y colocar dos carteles de obra de 4,20m de largo por 2,97m de alto. Los mismos deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Ploteo en lona o PVC a cuatro tintas
- Bastidor en tubular metálico con fondo anti óxido y pintado
- Marco en PNI empotrado en base de hormigón

El dimensionado de la estructura de sostén será responsabilidad de la empresa contratista, en cada caso de acuerdo a las dimensiones del mismo. El diseño gráfico del cartel será suministrado oportunamente por la OPP.

Consulta N°3

En el punto 1.1 del Anexo V. Especificaciones Técnicas Particulares se nombra de dos maneras distintas al Rubro 2 y se acompaña con distintas definiciones para la cotización. Se solicita aclarar este punto.

Respuesta N°3

En Pliego de condiciones Pág. 37 párrafo 5 donde dice:

“Todos los trabajos referentes al mantenimiento del tránsito y señalización de obra se cotizarán en el Rubro 2 “Cartel de obra y señalización de Obra” (global), debiendo los oferentes cotizar un valor mínimo equivalente al 0.5% del monto del contrato.”

Se modifica a:

“Todos los trabajos referentes al mantenimiento del tránsito y señalización de obra se cotizarán en el Rubro 2 “Cartel de obra y señalización de Obra” (unidad), debiendo los oferentes cotizar un valor mínimo equivalente al 0.5% del monto del contrato.”

A su vez, en Pliego de condiciones Pág. 37 párrafo 12 donde dice:

“Los costos de estas tareas se pagarán en el Rubro 2 “Retiro y recolocación de señalización” (global 1) según el criterio de 15% al retiro, 35% durante la obra y 50% a la recolocación; pagándose en rubros aparte la sustitución de los elementos de señalización cuando por proyecto corresponda. Al momento de la redacción del pliego la señalización existente es básicamente carteles de pare.”

Se modifica a:

“Los costos de estas tareas se pagarán en el Rubro 2 “Cartel de obra y señalización de Obra” (unidad), según el criterio de 15% al retiro, 35% durante la obra y 50% a la recolocación; pagándose en rubros aparte la sustitución de los elementos de señalización cuando por proyecto corresponda. Al momento de la redacción del pliego la señalización existente es básicamente carteles de pare.”

Consulta N°4

Se solicita se confirme que el porcentaje de imprevistos es 0%

Respuesta N°4

El porcentaje de imprevistos es del 5%

Consulta N°5

Se solicita se entregue el presupuesto de oficina a los efectos de poder cumplir con la siguiente condición indicada en el formulario de oferta.

“Las ofertas que coticen por concepto de leyes sociales un porcentaje inferior al 60% del precio de oficina, serán rechazadas”.

Respuesta N°5

El presupuesto de oficina no será entregado.

Consulta N°6

Se solicita se indique que volúmen diario de material granular se entregará por parte de la Intendencia.

Respuesta N°6

El material de la base estabilizada que será suministrado por la Intendencia y se entregará ya tendido y compactado en toda la longitud del camino.

Consulta N°7

Se solicita indicar características del material granular a suministrar

Respuesta N°7

El material granular es CBR >80%

### **Empresa IMPACTO**

Consulta N°8

Se solicita aclarar si la Intendencia entregara la capa de base granular de 15cm de espesor pronta, tendida y compactada, para que la empresa agregue el cemento y realice el estabilizado o la empresa deberá hacer todas estas tareas, con la tosca suministrada y entregada en el sitio de obra, por la Intendencia.

Respuesta N°8

Se responde en Respuesta N°6

Consulta N°9

Favor confirmar, si es correcto el monto solicitado para la Garantía de Mantenimiento de oferta

Respuesta N°9

En Pliego de condiciones Pág. 7 donde dice:

#### **8.1 Requisitos previos a la presentación de la oferta.**

- a) El Oferente deberá presentar como parte de su oferta el original el recibo del depósito de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por el importe de \$U2.000.000 (pesos uruguayos dos millones).

Se modifica a:

#### **8.2 Requisitos previos a la presentación de la oferta.**

- a) El Oferente deberá presentar como parte de su oferta el original el recibo del depósito de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por el importe de \$U1.000.000 (pesos uruguayos dos millones).

Consulta N°10

Según se solicita en la pág. 30 del Pliego, las Leyes Sociales, deben ser mayores al 60% del precio de oficina. Se entiende que debería decir mayor al 60% de las Leyes Sociales de Oficina, para lo cual debe entregarse el monto de referencia.

Respuesta N°10

En Pliego de condiciones Pág. 30 dice:

**Las ofertas que coticen por concepto de leyes sociales un porcentaje inferior al 60% del precio de oficina, serán rechazadas.**

Se modifica a:

**Las ofertas que coticen por concepto de leyes sociales un porcentaje inferior al 60% de las leyes sociales consideradas en el precio de oficina, serán rechazadas.**

Consulta N°11

Según se solicita en la pág. 30 del Pliego, deben cotizarse los imprevistos, pero no se aclara el % de los mismos, y en el cuadro Oferta de la pág. 30, no se los menciona.

Respuesta N°11

En Pliego de condiciones Pág. 30 donde dice:

<b>Oferta</b>	
(*) Subtotal (\$U)	
22% impuesto valor agregado (\$U)	
(*) Aporte por leyes sociales (\$U)	
<b>Total precio comparación (\$U)</b>	
<b>Total Precio de Contrato (Total Precio de Comparación) (indicar en letras el Precio de Contrato)</b>	<b>\$U</b>
<b>(***) Monto Imponible de mano de obra para las leyes sociales</b>	

Se modifica a:

**Oferta**

(*) Subtotal (\$U)	
22% impuesto valor agregado (\$U)	
(*) Aporte por leyes sociales (\$U)	
<b>Imprevistos 5% (\$U)</b>	
22% impuesto valor agregado de Imprevistos (\$U)	
(*) Aporte por leyes sociales de imprevistos (\$U)	
<b>Total precio comparación (\$U)</b>	
<b>Total Precio de Contrato (Total Precio de Comparación) (indicar en letras el Precio de Contrato)</b>	<b>\$U</b>
<b>(***) Monto Imponible de mano de obra para las leyes sociales</b>	

#### Consulta N°12

En la pag. 37 del Pliego, se menciona este rubro que no aparece en el rubrado:

“Los costos de estas tareas se pagarán en el Rubro 2 “Retiro y recolocación de señalización” (global 1) según el criterio de 15% al retiro, 35% durante la obra y 50% a la recolocación; pagándose en rubros aparte la sustitución de los elementos de señalización cuando por proyecto corresponda. Al momento de la redacción del pliego la señalización existente es básicamente carteles de pare.”

#### Respuesta N°12

Se responde en Respuesta N°3

#### Consulta N°13

Favor aclarar si el % solicitado para Movilización, será respecto al total con IVA, LLSS e imprevistos.

#### Respuesta N°13

Se confirma que el porcentaje (%) solicitado para el rubro 1 “Movilización” será el que resulte de dicho porcentaje aplicado al monto sin IVA, sin LLSS y sin imprevistos.

#### Consulta N°14

Favor aclarar si el % solicitado para Cartel de obra y señalización de obra y Recuperación Ambiental, será comparado sin IVA, sin LLSS y sin imprevistos.

#### Respuesta N°14

Se confirma que el porcentaje (%) solicitado para los rubro 2 “Cartel de obra y señalización de obra” y 23 “Recuperación ambiental” serán los que resulten de dicho porcentaje aplicado al monto sin IVA, sin LLSS y sin imprevistos.

#### Consulta N°15

En el ítem 1.2.3, se habla de capa de base estabilizada granulométricamente triturada, que no se corresponde con el rubrado, favor aclarar.

#### Respuesta N°15

En pliego de condiciones Pág. 40 dice:

Luego de aprobada la capa de base estabilizada granulométricamente triturada, se realizará un tratamiento bituminoso doble en un ancho de 7.2m total (6.20 ancho de la traza + 1.00 de banquina) sobre la calzada, en todo el tramo objeto del proyecto.

Se modifica a:

Luego de aprobada la capa de base estabilizada con cemento, se realizará un tratamiento bituminoso doble en un ancho de 7.2m total (6.20 ancho de la traza + 1.00 de banquina) sobre la calzada, en todo el tramo objeto del proyecto.

Consulta N°16

En planos de detalle y láminas de ubicación, figuran alcantarillas que no aparecen en rubrado.  
Favor aclarar

Respuesta N°16

Las alcantarillas que se mencionan en el rubrado son alcantarillas Ø500 y Ø600, en la lámina UB02 se indican según referencias las alcantarillas nuevas y las existentes. A su vez dentro de las existentes se indican las que se le realizarán el cabezal.

Las diferencias entre el rubrado y el plano son las alcantarillas existentes.

Consulta N°17

Qué porcentaje deberá aplicarse sobre el MI para calcular las LLSS de oferta

Respuesta N°17

El porcentaje aplicado al Monto Imponible para calcular las LLSS de oferta será el establecido por Ley.

### **Empresa MOLINSUR**

Consulta N°18

En el pliego particular hace referencia a que la Intendencia realiza el bacheo y recargo de material granular quedando para la empresa lo relativo a dosificación y reciclado de cemento portland.

La base se entrega con el perfil transversal teórico?, o sea debe considerar horas de máquinas para perfilar la base? Esto no es menor ya que los equipos recicladores copian el terreno existente.

Respuesta N°18

La Intendencia entrega la base compactada y reperfilada según el perfil indicado en el proyecto.

Consulta N°19

"Al iniciar la obra el Contratista y la Dirección de Obra realizarán un relevamiento e inventario de las señales verticales existentes y otros elementos de seguridad vial existentes hoy en día en la ruta. En base a ese relevamiento se decidirá recolocación junto al límite de la faja según avance de obra y asegurar su conservación para el uso y posterior recolocación al fin de obra.

Los costos de estas tareas se pagarán en el Rubro 2 "Retiro y recolocación de señalización" (global 1) según el criterio de 15% al retiro, 35% durante la obra y 50% a la recolocación; pagándose en rubros aparte la sustitución de los elementos de señalización cuando por proyecto corresponda. Al momento de la redacción del pliego la señalización existente es básicamente carteles de pare."

Respuesta N°19

Se responde en Respuesta N°3